



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA



Resolución de Alcaldía N° 392 -2014-MPC-AL

Callao, 22 ABR 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Visto, el Memorando N° 328-2014-MPC/GGA de fecha 03 de abril del 2014, de la Gerencia General de Administración, mediante el cual remite la relación de deudas pendientes que deben ser reconocidas con documento resolutivo como créditos devengados; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo de Concejo N° 122-2013 de fecha 16 de diciembre del 2013, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial del Callao para el Año Fiscal 2014;

Que, a través del Memorando N° 328-2014-MPC/GGA de fecha 03 de abril del 2014, la Gerencia General de Administración remite la información relacionada a la valorización efectuada a los materiales, insumos, equipos e indumentaria para el servicio de mantenimiento y limpieza de los locales de la Municipalidad Provincial del Callao, efectuada por la Empresa de Servicio de Limpieza Municipal Pública del Callao – ESLIMP CALLAO S.A., correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del 2013, que deben ser reconocidos como crédito devengado mediante acto resolutivo;

Que, con Memorando N° 325-2014-MPC/GGPPR de fecha 19 de marzo del 2014, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que se ha procesado en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público SIAF-SP el crédito presupuestal para financiar lo solicitado por un monto de S/. 383,247.00;

Que, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, mediante Memorando N° 209-2014-MPC-GGAJC, de fecha 02 de abril del 2014, opina que se proceda a evaluar la solicitud efectuada por ESLIMP CALLAO S.A., a fin de verificar la deuda contraída y posteriormente emitirse el acto resolutivo que la reconozca como crédito devengado;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la visación de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Administración y Gerencia Municipal;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer como **crédito devengado** las obligaciones contraídas por la Municipalidad Provincial del Callao, durante el año 2013, correspondiente a la adquisición de materiales, insumos, equipos e indumentaria para el servicio de mantenimiento y limpieza de los locales de la Municipalidad Provincial del Callao, efectuada por la Empresa de Servicio de Limpieza Municipal Pública del Callao – **ESLIMP CALLAO S.A.**, por un monto de S/. 383,247.00 (trescientos ochenta y tres mil doscientos cuarenta y siete y 00/100).



Artículo 2°.- Autorizar a la Gerencia General de Administración para que proceda a la cancelación del mencionado crédito devengado, conforme a la disponibilidad económica y financiera de la Municipalidad.

Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se aplicará a la cadena funcional programática siguiente:

Sec. Fun.	: 0010
Meta	: Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros
Rubro	: 08 Impuestos Municipales
Tipo de Recurso	: 0
Cadena del Gasto	: 2.3.2.3.1.1 Servicio de Limpieza e Higiene
Monto	: S/. 383,247.00

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:
Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

22 ABR 2014

SECRETARIA GENERAL - GAOIMA
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Asesoría y Apoyo

